

AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JULIO DE 2012.**

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a doce de julio de dos mil doce.

Siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes, por el PP, D. Juan José Baena Mañez, D. Roberto Mañez Gil, D<sup>a</sup>. Carmen Herrero Carot, D<sup>a</sup>. Pilar Ten Carcases y D. Mariano Puchades Ortiz, por el PSOE, D. Daniel Lázaro Blasco, D<sup>a</sup> Cueva Santa Blasco Fortea, D<sup>a</sup>. María Luisa Benedicto Gil Y D<sup>a</sup> Asunción Ortiz Minguez. No asiste el concejal no adscrito D. Ernesto Marqués Asensio.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

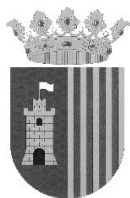
### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se informa que no hay actas elaboradas pendientes de aprobación.

### **2.- REQUERIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA VERDE OJOS NEGROS ENTRE ALTURA Y LA AUTOVÍA MUDEJAR A-23, PARA LA SEPARACIÓN DE TRAFICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta: “Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Marzo de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la autovía Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el término municipal de Altura, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 7 de abril de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

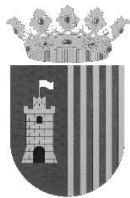
Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de julio de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

PROPONGO AL PLENO DE LA COPORACIÓN PARA QUE ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, según las puntuaciones obtenidas:

TOTAL sobre C	OFERTA		MEJORAS							TOTAL sobre B	TOTAL PUNTAU N	empresa
	ECONOMICA		10 puntos	40 puntos	10 puntos	10 puntos	8 puntos	7 puntos	5 puntos			
	PEC		1	2	3	4	5	6				
	licitacion	puntuacion	pavim vial y	SyS fase2	mantenimient	jardineria	cunetas	exceso1%cc				
5,854	577227,86	577227,86	8,55	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	88,555	94,409	CHM
7,922	670062,39	670062,39	1,80	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	81,804	89,726	AUDECA
6,360	683264,90	683264,90	0,84	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	80,844	87,204	CIVICONS
8,248	631900,00	631900,00	4,58	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	84,579	92,827	EMIPESA
7,207	582300,41	582300,41	8,19	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	88,186	95,393	ROMEFER
0,000	694869,22		0,00	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00			SEVENGAR
5,906	694869,22	694869,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	5,906	CADERSA
5,150	689859,00	689859,00	0,36	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	80,364	85,514	FRANCES
5,865	599000,00	599000,00	6,97	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	86,972	92,836	PROMOCAS
8,234	613291,57	613291,57	5,93	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	85,932	94,167	VIAS
8,284	603050,00	603050,00	6,68	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	86,677	94,961	SERANCO
8,216	673537,51	673537,51	1,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,551	9,767	EHISA
3,815	663600,11	663600,11	2,27	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	82,274	86,089	RAVI
7,509	577783,76	577783,76	8,51	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	88,514	96,024	ACTIA
7,593	589110,12	589110,12	7,69	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	87,691	95,283	PyG
7,817	347990,51		0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			SALV. GAULLAR
4,815	622094,54	622094,54	5,29	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	85,292	90,107	COBRA
4,578	660093,41	660093,41	2,53	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	82,529	87,107	ALCOP
7,731	569653,79	569653,79	9,11	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	89,106	96,837	GUEROLA
6,008	660125,76	660125,76	2,53	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	82,527	88,534	RAGA
8,233	557354,60	557354,60	10,00	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	90,000	98,233	POSTIGO
6,900	578409,16	578409,16	8,47	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	88,469	95,369	ACYC
0,000	653000,00		0,00	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00			PAVASAL MED.
6,514	494607,91		0,00	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00			INCOG-J.VALLE
6,143	694869,22	694869,22	0,00	40,00	10,00	0,00	8,00	7,00	5,00	70,000	76,143	PROYME
5,078	611025,61	611025,61	6,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,097	11,175	LUJAN-DMEDI
6,667	692820,00	692820,00	0,15	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	80,149	86,816	GEOCIVIL
8,543	624339,99	624339,99	5,13	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	85,129	93,672	CAMPO
6,770	673745,19	673745,19	1,54	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	81,536	88,307	LEVINGYCONST
7,494	639514,09	639514,09	4,03	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	84,025	91,520	BECSA
5,278	660125,76	660125,76	2,53	40,00	10,00	10,00	8,00	7,00	5,00	82,527	87,804	RENOS



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

SEGUNDO. Notificar y requerir a POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO.- Que cumplimentados los trámites anteriores, se emita informe al respecto y de ser favorable, se remita al Pleno para la adjudicación de las obras.

No obstante que el Pleno acuerde según considere.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que este proyecto es de vital importancia para el crecimiento y desarrollo para nuestro pueblo con un nuevo acceso a nuestra población, ya que este acceso facilitará la entrada por la parte norte y a su vez mejorará la zona por la que se ejecutará el acceso. Al mismo tiempo existe el compromiso que se la obra se subcontrate a empresas de Altura y se compren en nuestra localidad los materiales necesarios, lo que beneficiará la economía municipal.

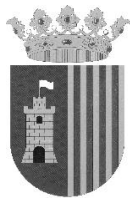
Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación, quedando aprobado por unanimidad.

### **3.- PROPUESTA SOLICITUD OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO INCLUIDAS EN EL MECANISMO PARA SU ABONO A LOS PROVEEDORES.**

Por el Alcalde se da lectura a la propuesta de la Concejala de Hacienda: “Visto que con fecha 2 de julio de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 9 de julio de 2012, se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

### **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago incluidas en el mecanismo para su abono a los proveedores por importe de 2.974.203, 71 €.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

SEGUNDO.- Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.”

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

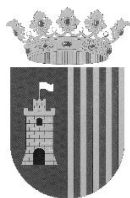
De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente de solicitud de concertación de una operación de crédito a largo plazo conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, emito el siguiente informe;

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con fecha 14 de marzo de 2012 se remitió por esta Entidad local por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de hacienda y Administraciones públicas, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago con los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y comprensiva de la información contenida en el artículo 3.1 de la misma norma.

SEGUNDA.- Dicha certificación fue expedida por esta Intervención y se informó de la misma al Pleno de la Corporación de fecha 28 de marzo de 2012.

TERCERO.- Conforme al artículo 4 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, los contratistas que no figuraban en la relación certificada del punto anterior, solicitaron la emisión de certificados individuales a esta Entidad Local.



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

CUARTO.- Por esta Intervención se expidieron los correspondientes certificados individuales en los términos y con el contenido previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, en el plazo de 15 días naturales desde la entrada de la solicitud en el registro de la entidad local. En el caso de que transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiera rechazado la solicitud, debería entenderse reconocido el derecho de cobro por silencio positivo en los términos previstos en la solicitud, situación que nose ha producido en ningún caso.

QUINTO.- Por esta Intervención, en los cinco primeros días hábiles de cada mes, se ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación de las solicitudes de certificados individuales presentados, los certificados expedidos, los rechazados y las solicitudes no contestadas, correspondientes al mes de inmediato anterior, permitiendo a los contratistas consultar su inclusión en esta información actualizada y dándoles a conocer la información que les afecta con respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal.

SEXTO.- Con fecha 13 de junio de 2012, por esta Intervención, se elevó al Pleno de la Corporación Local un Plan de Ajuste en los términos contenidos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se

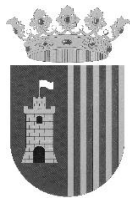
determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, Plan que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 13 de junio de 2012.

SEPTIMO.- Teniendo en cuenta que la valoración del mencionado Plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha sido favorable,

A la vista de ello, emito el siguiente **INFORME**

PRIMERO.- Conocidas tras los envíos anteriores las facturas que entran en la operación se contrastará con un el importe máximo disponible en el mecanismo de financiación.

SEGUNDO.- Conocido el importe total de las obligaciones pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, la solicitud de endeudamiento corresponde al Pleno de la Corporación y se debe efectuar en los quince primeros días de julio.



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

### TERCERO.-

Interviene el Sr. Alcalde para decir que gracias a esta medida adoptada por el gobierno de la nación, va a permitir que los proveedores cobren y se permitirá a los ayuntamientos sanear sus cuentas y estar en mejores condiciones.

Toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Cueva Santa Blasco para decir que su grupo se va a abstener no porque la medida nos les parezca buena, sino porque no conocen las condiciones y como va a afectar al nivel de endeudamiento del Ayuntamiento ya que se trata de una operación de casi 3 millones de euros y en coherencia a su voto al respecto del plan de ajuste van a abstenerse en este punto.

El Sr. Alcalde responde que aquí se han dado todas las explicaciones en las comisiones de hacienda correspondiente y hemos trasladado toda la información de la que disponemos.

Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación, votos a favor 6 (PP), votos en contra 0, abstenciones 4 (PSOE), quedando aprobado por mayoría absoluta.

### **4.- MOCION SOBRE INCENDIO FORESTAL.**

El Alcalde antes de dar paso a la lectura de la moción, quiere en nombre de toda la corporación, presentar las condolencias a la familia del piloto fallecido en este incendio.

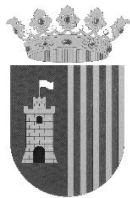
Por el secretario se da lectura a la MOCION: “Tras el incendio del día 30 de junio de 2012, el término municipal de Altura sufrió una catástrofe en toda regla, por las miles de hectáreas abatidas por el fuego.

Distintas zonas de bosque y leñas bajas, parajes naturales, micro reservas, fuentes, zonas de recreo, Santuario de la Cueva Santa, masías, rincones con encanto y una gran masa forestal, han sido calcinadas por el fuego.

A parte de estos lugares citados, Altura, siempre ha sido un pueblo turístico, el turismo rural, junto con las distintas rutas de senderismo, y las peregrinaciones al Santuario de la Cueva Santa, el paraje de las Torrecillas y puntal de Navarrete, formaban parte de nuestros recursos turísticos y que ahora no podemos contar porque han sido pastos de las llamas.

Los ganaderos, los agricultores, los granjeros y los alturanos en general, veíamos como nuestro término era devorado por el fuego, donde familias enteras veían peligrar su futuro más inmediato. ”

El término municipal de altura cuenta con 12.500 hectáreas, en este término existen zonas de leña baja y de bosque ambas en muy mal estado de conservación y es por eso que solicitamos lo siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

PRIMERO.- Actuaciones urgentes en este término municipal, priorizando las zonas no afectadas, acondicionando pistas y limpieza de cortafuegos, así como todas aquellas medidas que vayan dirigidas a favor de una buena prevención contra los incendios.

SEGUNDO.- Revisión de las limitaciones existentes para la participación ciudadana en catástrofes como esta, y la creación por parte de los organismos correspondientes de la administración competente de un cuerpo de voluntarios permanentemente formados en las áreas de peligros potenciales de incendios.

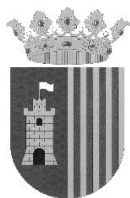
TERCERO.- Solicitar ayudas urgentes para patrimonio local público y ayudas para los particulares con bienes afectados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al organismo competente de la Generalitat Valenciana, así como del Gobierno de España.”

Interviene el Sr. Alcalde para insistir en el punto de la moción al respecto de la situación en la que se encuentra una gran parte de nuestro término municipal solicitamos el acondicionamiento de las pistas forestales para que no se pueda pasar el fuego y transitar, limpieza de cortafuegos y adoptar medidas de prevención. Dice que en este punto, el Ayuntamiento ya presentó informes de cómo estaba nuestro término y seguiremos insistiendo en este tema.

En el segundo punto solicitamos que se revise la Ley que establece actualmente las limitaciones para que los ciudadanos puedan participar como conocedores en las tareas de extinción, porque creemos que nadie como nuestros vecinos conoce nuestro término y como combatir el fuego, no entendemos los protocolos existentes y vamos a reivindicar que estos se modifiquen.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en el tercer punto de la moción, que hace referencia a solicitar ayudas urgentes para patrimonio local y públicos y ayudas para los particulares con bienes afectados, ya sean líneas de luz, canalizaciones de aguas, dice que estas ayudas ya están aprobadas y a partir de la próxima semana se va a poner a disposición de todo el pueblo los impresos de solicitud para todos los particulares que quieran solicitarlas (quema de almendros, olivos, etc.), luego la consellería verificará que esto es así y el Ayuntamiento será el que pague porque vamos a tener un fondo económico a través de la firma de un convenio y una vez que se comprueben los daños declarados por cada particular, se pagarán.



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

También informa el Sr. Alcalde al respecto de que las ayudas que se den para limpiar la zona quemada, más concretamente en lo que se refiere a que cuando la Generalitat contrate con la empresa correspondiente, se va a contar en primer lugar con la gente del pueblo y como requisito imprescindible será que estén inscritos como parados, luego de toda la gente que se presente habrá una selección para efectuar los trabajos. Dice que también va a solicitar que vengan los técnicos para que den explicaciones de las actuaciones del incendio que ha afectado a nuestro término municipal.

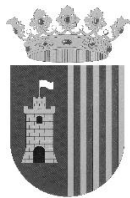
Toma la palabra la concejala D<sup>a</sup> Cueva Santa Blasco para manifestar lo siguiente: *“Cuando un pueblo como Altura padece una catástrofe como la que ha supuesto para nuestro municipio el lamentable incendio forestal producido los pasados días, el Pleno del Ayuntamiento, como entidad que aglutina y representa a todos los vecinos, debe más que nunca aunar su voluntad a la manifestada por sus ciudadanos, y hacerlo además de una forma clara, atendiendo y dando toda la cobertura posible para apaciguar la lógica alarma social que éstas situaciones provocan.*

*La voluntad de los vecinos de Altura y de prácticamente todos los municipios afectados por el incendio es de obtener y exigir las posibles responsabilidades derivadas de una patente descoordinación y falta de medios. Y no se tome esto como un reproche, Sr. Alcalde, es más bien la constatación de un hecho histórico: porque son muchas las plataformas creadas a raíz del incendio para exigir responsabilidades y obtener algún tipo de explicación ante la falta de medios y descoordinación. Estas plataformas agrupan a muchos vecinos de Altura: colectivos locales están pidiendo firmas para exigir lo que hemos dicho, y el Ayuntamiento, entendemos, debe apoyar sin fisuras el sentir social de nuestro pueblo. También algún concejal del equipo de gobierno denunció en las redes sociales la situación de falta de medios y descoordinación. ¿Cómo es posible que todo el pueblo haya visto la falta de medios y descoordinación y usted no lo haya visto?.*

*Apenas dos días después del incendio le solicitamos un pleno extraordinario para dar explicaciones a nuestro pueblo: Ud. No lo convocó. Le diré que en los asuntos que afectan a nuestro pueblo, no estimo adecuado guiarse por colores políticos: debemos ir todos juntos con nuestra sociedad, y si nuestra sociedad exige explicaciones, debemos exigir las; y si nuestra sociedad exige responsabilidades debemos exigir las.*

*La moción que usted representa no entra a valorar ninguno de estos aspectos: incluso incurre en alguna contradicción, pues a pesar de que se solicitan actuaciones urgentes en este término municipal, el Decreto 112/2012 de 6 de julio, del Consell, que convoca ayudas por los incendios, no incluye ningún programa de reforestación o repoblación del terreno forestal quemado, ni de recuperación de la fauna autóctona.*





AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

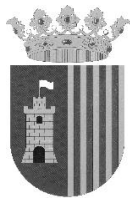
*Por ello, le proponemos para suscribir la moción que se ha presentado, que incluya en el acuerdo que se va a someter a votación los siguientes extremos:*

- *La exigencia de responsabilidades políticas por la carencia de medios y la falta de coordinación de los pocos existentes durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio en el término municipal de Altura.*
- *Exigir la aprobación inmediata de un paquete de ayudas para la recuperación del terreno calcinado.*
- *Exigir que en la comisión de seguimiento constituida para la distribución de las ayudas aprobadas por el Real Decreto antes citado se incluya un representante de cada uno de los ayuntamientos afectados por el incendio.*
- *Convocar un pleno extraordinario exigiendo la presencia del Conseller de Governación para dar a los vecinos de Altura las explicaciones que se estimen menester.*
- *Exigir la puesta en práctica o en su caso redacción de los planes de prevención precisos que incluyan la rehabilitación de las brigadas forestales de mantenimiento y las operaciones necesarias para la salvaguarda de nuestro monte.*
- *Exigir de los órganos competentes que, al menos un 90% del personal que se contrate para las tareas de recuperación y repoblación forestal sean de cada uno de los municipios de los términos municipales afectados. En nuestro caso, un 90% del personal que se contrate para la recuperación de nuestro monte deberá ser de Altura.*

*¿Es menos de los de debemos aprobar para Altura?. Consideramos que es lo mínimo que debemos solicitar y aprobar para Altura. Le ruego lo valore.”*

El Alcalde responde que llegados a este momento el procedimiento es convocar primero a la comisión correspondiente, ya que de no ser así podríamos estar incurriendo en alguna ilegalidad.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que él como Alcalde ha sido el primero en dar explicaciones y exigir a quien corresponda las explicaciones del porqué de las actuaciones del incendio y el porqué si ha habido algún tipo de descoordinación, e insiste que se van a pedir explicaciones para que vengan aquí en una comisión pública para darlas. Dice que agradece el interés demostrado por el grupo socialista pero estaría más satisfecho si en el año 1987 y en el año 1994, se hubiesen preocupado en pedir responsabilidades en aquella época, y dice que él se ha preocupado en pedir que vengan aquí y den explicaciones.



AYUNTAMIENTO  
DE ALTURA

D<sup>a</sup> Cueva Santa Blasco interviene diciendo que tuvieron una junta de portavoces y por parte del Alcalde se presentó una moción sin opción a cambio, que ella le dijo que la veía incompleta, y le pregunta si le parece mal lo que ella ha propuesto.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que ellos han valorado una moción que es la que toca presentar en estos momentos y si hay que depurar responsabilidades, el mayor responsable está detenido y es el único responsable que es el que le pegó fuego, e insiste en su compromiso de que vengan los técnicos a dar explicaciones.

El Sr. Alcalde somete este punto a votación quedando aprobada la moción por mayoría absoluta; votos a favor 6 (PP), votos en contra 4 (PSOE).

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, redactando de todo lo tratado la presente acta, de cuyo contenido como Secretario certifico